



## **CORRECCIÓN DE ERRORES** AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**E20-0094: “Asistencia técnica para el servicio de ordenación, coordinación y control del tráfico marítimo portuario en los Puertos de Eivissa y la Savina”**

**En relación al Punto 7.2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas:**

**“Alcance de los recursos humanos” (Pág. 13/46)**

Donde dice:

“La empresa adjudicataria designará a una persona de esa entidad que deberá disponer de la habilitación para la prestación del servicio de practica y será responsable de la permanente supervisión de la correcta y adecuada prestación del servicio, así como supervisar y firmar los informes mensuales, y ser el interlocutor único de la Asistencia Técnica con la APB, es decir, el responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria..”

Dede decir:

"La empresa adjudicataria designará a una persona de esa entidad que deberá disponer de la titulación acreditativa como operador VTS y ser Capitán de la Marina Mercante y será responsable de la permanente supervisión de la correcta y adecuada prestación del servicio, así como supervisar y firmar los informes mensuales, y ser el interlocutor único de la Asistencia Técnica con la APB, es decir, el responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria."

Palma de Mallorca, 27 de abril de 2022.

Departamento de Contratación